



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE  
AGRICULTURA

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE LOS LAGOS  
DIRECCIÓN REGIONAL LOS LAGOS  
CRL/JBA/LNS

**RESOLUCIÓN N°: 52/2010**

**ANT : RESOLUCIÓN 292/2009**

**MAT. : AMPLÍA FECHA DE SUSPENSIÓN PARA UTILIZAR EL FUEGO EN FORMA DE QUEMA CONTROLADA EN TERRENOS AGRÍCOLAS, GANADEROS Y DE APTITUD FORESTAL EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**

Puerto Montt, 02/03/2010

### VISTOS

1. Las facultades que me confieren para actuar en representación de la Corporación Nacional Forestal, CONAF, a través de la Resolución N° 91 de fecha el 11 de abril de 2007 de la Dirección Ejecutiva de CONAF, reducida a escritura pública con fecha 26 de abril de 2007, ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
2. Lo dispuesto en la Resolución N° 484 de fecha 28 de octubre de 2009, de la Dirección Ejecutiva que señala los días y procedimientos para usar el fuego en forma de quema controlada y delega facultades a los Directores Regionales.
3. Lo prescrito en el Artículo séptimo y siguientes del Decreto Supremo N° 276 de 26 de septiembre de 1980, del Ministerio de Agricultura que reglamentó el artículo 17 de la Ley de Bosques.
4. Lo establecido en el Decreto Ley 701 /74.
5. Lo dispuesto en la Resolución N° 292 de la Dirección Regional de CONAF, Región de Los Lagos, de fecha 3 de noviembre de 2009, que señala los días y procedimientos para usar el fuego en forma de quema controlada en terrenos agrícolas, ganaderos y de aptitud forestal en la Región de Los Lagos.

### CONSIDERANDO

1. El alto índice de peligro de ocurrencia de incendios derivado de las condiciones meteorológicas prevalentes en la Región de Los Lagos, lo cual representa condiciones peligrosas para la propagación del fuego y con el objeto de evitar que se produzcan incendios forestales, con las consiguientes amenazas y daño potencial, producto del uso del fuego en la forma de quema controlada.
2. Que es tarea primordial, contribuir a la descontaminación y preservación del medio ambiente.

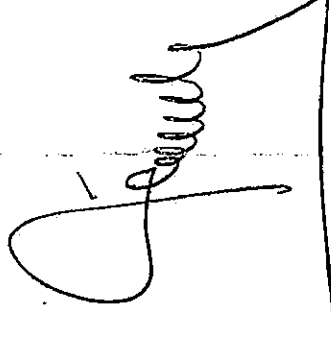
### RESUELVO

1. Ampliase fecha de suspensión para utilizar el fuego en la forma de quema controlada en labores silvoagropecuarias, en toda la Región de Los Lagos, durante el período comprendido entre **01 al 15 de**



- marzo de 2010**, según lo estipulado en el artículo 7° del D.S. 276/1980, que faculta a CONAF para modificar el calendario de quemas, atendida las condiciones climáticas, índice de peligro y/o la ocurrencia de Incendios Forestales.
- Derogase lo estipulado en la Resolución N° 292 de la Dirección Regional de CONAF, Región de Los Lagos, de fecha 3 de noviembre de 2009, que fijó el calendario para realizar quemas controladas en la Región de Los Lagos.
  - Carabineros de Chile fiscalizará el cumplimiento de ésta disposición, según lo establecido en el artículo 11° del D.S. 276/1980, que reglamenta el Uso del Fuego en labores silvoagropecuarias.

#### ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



Luis Cardenas Flores  
**Director Regional**

#### **Dirección Regional Los Lagos**

#### Distribución:

- Luis Cardenas Flores-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
- Héctor Adriaola Smith-Jefe Provincial Provincial Osorno Op.Osno
- Luis Infante Ayancan-Jefe Provincial Provincial Llanquihue Op.LLhue
- Manuel Paredes Oyarzun-Jefe Provincial Provincial Chiloé Op.Chiloé
- Cesar Leon Velasquez-Jefe Provincial Provincial Palena Op.Plna
- Carlos Poblete Barros-Jefe Departamento de Areas Protegidas y Medio Ambiente Or.X
- Javier Castro Caro-Jefe Unidad Jurídica Or.X
- Juvenal Bosnich Alvarado-Jefe Departamento de Protección Contra Incendios Forestales Or.X
- Josue Mellado Ulloa-Encargado de Uso del Fuego Departamento de Protección Contra Incendios Forestales Or.X
- Sofía Gallardo Bontes-Enc. Of. Partes Departamento de Administración y Finanzas Or.X
- -DIRECTOR ONEMI REGION DE LOS LAGOS:
- -SEREMI SEREMI DE AGRICULTURA REGION DE LOS LAGOS
- -GOBERNADOR GOBERNACION PROVINCIAL LLANQUIHUE
- -GOBERNADOR GOBERNACION PROVINCIAL OSORNO
- -GOBERNADOR GOBERNACION PROVINCIAL CHILOE
- -GOBERNADOR GOBERNACION PALENA
- -GENERAL CARABINEROS DE CHILE, JEFATURA Xª ZONA